

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05030-19-0815-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 815

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,711.3
Muestra Auditada	93,711.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a suministro de medicamentos, material de curación, además de realizar la operación del servicio de farmacia, Servicios de oncología y mantenimiento y modernización de alumbrado público, del cual se revisó una muestra de 93,711.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 93,711.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número y denominación del contrato		Universo fiscalizado
MSC-TM-022-2022	Suministro de medicamentos, material de curación, además de realizar la operación del servicio de farmacia	69,554.2
MSC-TM-001-2023	Servicios de oncología	2,257.9
MSC-TM-013-2019	Mantenimiento y modernización de alumbrado público	21,899.2
Totales		93,711.3

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias, auxiliar de bancos, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones y servicios con números de contratos MSC-TM-022-2022, MSC-TM-001-2023 y MSC-TM-013-2019, por un monto total contratado de 958,339.8 miles de pesos y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023 por 93,711.3 miles de pesos, se verificó que los contratos números MSC-TM-013-2019 y MSC-TM-022-2022 fueron adjudicados en los ejercicios fiscales 2019 y 2022, respectivamente, mediante Licitación Pública, y el contrato número MSC-TM-001-2023 por Licitación Pública, en el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los montos máximos y mínimos, las bases de licitación, el acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones, el dictamen técnico y económico, y el acta de fallo; sin embargo, se observó lo siguiente:

Respecto del contrato número MSC-TM-001-2023, el municipio careció de la investigación de mercado, y del contrato número MSC-TM-022-2022 por 69,554.2 miles de pesos, no proporcionó la información del proceso de licitación y formalización que acredite el pago en exceso de un monto de 11,554.2 miles de pesos; además, de los contratos formalizados en los ejercicios fiscales 2019 y 2022, el municipio no presentó la garantía de cumplimiento ni vicios ocultos correspondiente a lo pagado con recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023,

en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, artículo 43.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita que contó con la fianza de cumplimiento del contrato número MSC-TM-022-2022 y la fianza de vicios ocultos del contrato número MSC-TM-013-2019, así como el proceso de licitación del contrato número MSC-TM-022-2022 y su Convenio Modificatorio acredita el pago en exceso de 11,554,210.87 pesos; no obstante, no proporcionó el estudio de mercado del contrato número MSC-TM-001-2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-05030-19-0815-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron el estudio de mercado del contrato número MSC-TM-001-2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, artículo 43.

3. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones y servicios con números de contrato MSC-TM-022-2022, MSC-TM-001-2023 y MSC-TM-013-2019, por un monto total pagado de 93,711.3 miles de pesos, adjudicado por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se verificó que las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo contaron con las pólizas de registro, facturas y transferencias bancarias; sin embargo, se observó que el contrato número MSC-TM-022-2022 por 69,554.2 miles de pesos, el municipio no presentó la documentación que compruebe que el servicio se realizó de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en los anexos del contrato y demás normativa aplicable, ni presentó la información que garantice la calidad de los servicios realizados a través de la supervisión por parte del área administrativa acordada.

2023-D-05030-19-0815-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 69,554,210.87 pesos (sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez pesos 87/100 M.N.), por concepto de falta de la documentación que acredite que se realizó el servicio de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en los anexos del contrato y demás normativa aplicable; así como, la información que garantice la calidad de los servicios realizados a través de la supervisión por parte del área administrativa acordada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 69,554,210.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,711.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de suministro de medicamentos, material de curación, además de realizar la operación del servicio de farmacia, Servicios de oncología y mantenimiento y modernización de alumbrado público; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, lo que generó un importe por aclarar de 69,554.2 miles de pesos, que representó el 74.2% de la muestra auditada. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió mediante Buzón Digital ASF el oficio número CM/DAI/004/2025 del 08 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



Saltillo, Coahuila a, 08 de enero de 2025
Oficio Número CM/DAI/004/2025

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial Del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Ref.: Se remite información con motivo de los Resultados Finales y Observaciones preliminares de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 emitida en oficio DGAGF-D/3646/2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en su modalidad Buzón Digital.

Anexo al presente de manera digital en formato PDF denominado como "CONTESTACIÓN" que contiene cuarenta y cuatro (44) carpetas y un archivo en formato PDF como se refiere a continuación:

Nombre de Carpeta	Número de archivos
I. Res 1 Proc 1.1 Sin Observación	2
II. Res 2 Proc 2.1	9
III. Res 3 Proc 2.2	3
Pruebas y Argumentos (pdf)	1

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo y aprovecho para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que el municipio dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los bienes, arrendamientos y/o servicios de los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, artículos 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.